



6406  
ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 20 de noviembre de 2020 - N° AK001T-0003757.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 30 NOV 2020

DE : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR  
[REDACTED]

Por medio del presente comunico que, con fecha 20 de noviembre de 2020, hemos recibido su solicitud de información pública N° AK001T-0003757 del siguiente tenor literal: "Estimados, solicito favor enviar datos de contacto de encargados de capacitación de toda la red de instituciones que se encuentren bajo su responsabilidad/organigrama. Si cuentan con SEREMI en regiones, favor también agregar. Solicitamos fonos, correos y nombres de contacto en formato excel. Muchas gracias."

Al respecto, informo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° y 10 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el acceso a la información comprende el derecho a acceder a informaciones contenidas en actos, resoluciones, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo excepciones legales.

En cuanto al nombre de la Encargada de Capacitación de la institución, es la Sra. Mayra Cáceres Castro, respecto a las casillas de correos electrónicos y contactos telefónicos institucionales solicitadas, se informa que el acceso público de tales antecedentes configura, junto con otros riesgos de gran significación, la posibilidad de recibir un gran número de correos no solicitados, conocidos como spam, con fines publicitarios y/o particulares, constituyendo de esta manera, una alta posibilidad de entorpecimiento o bloqueo de esta herramienta de trabajo, que puede afectar el eficiente desarrollo de la función pública, que los funcionarios desarrollan. En ese sentido, el Consejo para la Transparencia ha estimado reservado dicho antecedente, en los considerandos 4°, 5° y 6° de su Decisión de Amparo C136-13.

Conforme a lo expuesto, no resulta posible acceder a la entrega de las casillas de correos electrónicos, como tampoco, a los contactos telefónicos institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ya que su publicidad, comunicación o conocimiento, podrían impedir el eficiente desarrollo de la función pública por parte de los funcionarios en cuestión, de conformidad a lo prescrito en el N° 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia.

Saluda atentamente,



SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
Subsecretario de Justicia

DMS/KFT/NRG  
SISID: 765601

Distribución:

- Destinatario.
- Gabineté Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabineté Subsecretario de Justicia.
- Departamento Administrativo.
- Control Administrativo.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.